

ACTA DE RECOMENDACIÓN
“PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE GRÁFICA PARA NUEVA EXHIBICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO
REGIONAL DE ATACAMA”
Licitación Pública N° 4389-24-LQ25

En Santiago a 13 de agosto de 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública ha procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se propone lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes, que a continuación se indican:
 - SOCIEDAD DE DISEÑO PARAM FATEH LIMITADA, RUT N° [REDACTED], debido a que presenta muestras que no corresponden a las gráficas solicitadas, según lo señalado en el punto 6.5.2 de las presentes bases.
 - DISEÑO Y PRODUCCIONES AMERCANDA LIMITADA (UTP), RUT N° [REDACTED] debido a que el documento presentado para acreditar la constitución de la Unión Temporal de Proveedores no cumple con lo establecido en la normativa vigente, toda vez que se materializó mediante instrumento privado y no a través de escritura pública, como corresponde tratándose de una licitación cuyo monto es igual o superior a 1.000 UTM. Asimismo, no se establece la responsabilidad solidaria de los integrantes, requisito esencial conforme a lo dispuesto en el artículo 180 del D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Seleccionar las ofertas presentadas por los oferentes que a continuación se señala, por cuanto cumplieron con los requisitos solicitados en el proceso de adquisición:
 - ESTUDIO ENCAJE SPA, RUT N° [REDACTED]
 - MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, RUT N° [REDACTED]
 - MININN CHILE SPA, RUT N° [REDACTED]
 - HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, cédula de identidad N° [REDACTED]

Evaluación de las Propuestas:

Se procede a evaluar las ofertas de los proponentes, de acuerdo a la tabla indicada en las bases de licitación:

Oferente	Precio	Oferta técnica 62%				Plan de Integridad	Cumplimiento de requisitos formales	Total ponderado
		Experiencia del oferente	Calidad de la muestra	Garantía de los paneles gráficos y su instalación	Enfoque de Género			

	37%	25%	25%	5%	2%	2%	4%	100%
ESTUDIO ENCAJE SPA	21%	10%	25%	5%	2%	2%	4%	69%
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA	26,1%	0%	25%	5%	2%	2%	4%	64,1%
MININN CHILE SPA	37%	4%	10%	5%	2%	2%	4%	64%
HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN	17,8%	1%	19%	5%	0%	2%	4%	48,8%

Oferta económica: 37%

La oferta económica del oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, es por la suma de \$135.530.405.- IVA incluido, por tanto, obtiene un 21%.

La oferta económica del oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, es por la suma de \$109.116.098.- IVA incluido, por tanto, obtiene un 26,1%.

La oferta económica del oferente MININN CHILE SPA, es por la suma de \$77.230.182.- IVA incluido, por tanto, obtiene un 37%.

La oferta económica del oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, es por la suma de \$160.000.000.- IVA incluido, por tanto, obtiene un 17,8%.

Oferta técnica (62%)

a) Experiencia del oferente 25%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, acredita 4 trabajos afines, a nombre del oferente, ejecutados a la fecha de evaluación, y que además cumplan con todos los requisitos establecidos para el portafolio digital, por lo tanto, obtiene un 10%.

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, no cuenta con experiencia afín a lo solicitado, por lo tanto, obtiene 0%.

El oferente MININN CHILE SPA, no adjunta el portafolio según lo solicitado en el punto 6.5.1. No obstante, presenta algunas fotografías. Sin embargo, estas no permiten en su totalidad evaluar la experiencia señalada, ya sea por su baja calidad, tamaño reducido o falta de información clara. Como resultado, solo se logran identificar y acreditar 2 trabajos afines, ejecutados por el oferente a la fecha de evaluación, que cumplen con todos los requisitos establecidos para el portafolio digital, por lo tanto, obtiene un 4%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, acredita 1 trabajo afín, a nombre del oferente, ejecutados a la fecha de evaluación, y que además cumplan con todos los requisitos establecidos para el portafolio digital, por lo tanto, obtiene un 1%.

b) Calidad de la muestra 25%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, presenta muestras en al menos 5 soportes distintos y todas son de buena calidad, por lo tanto, obtiene 25%.

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, presenta muestras en al menos 5 soportes distintos y todas son de buena calidad, por lo tanto, obtiene 25%.

El oferente MININN CHILE SPA, presenta muestras en al menos 4 soportes distintos; todo acorde, sin embargo 2 de ellas son de buena calidad. Las otras dos presentan observaciones, como la presencia de rayas, manchas o marcas, y en el caso del plotter de corte, se advierte una adherencia parcial de las letras, despegues de ciertas partes y cortes no bien definidos, por lo tanto, obtiene 10%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, presenta muestras en diversos soportes, todas de buena calidad. Sin embargo, no cumple con el requerimiento establecido en las bases técnicas, que exige la entrega de tres impresiones en cama plana y dos en plotter de corte, en soportes distintos. De las muestras entregadas, solo cuatro cumplen con lo solicitado, por lo tanto, obtiene 19%.

c) Garantía de los paneles gráficos y su instalación 5%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, presenta una garantía de 37 meses, por lo tanto, obtiene 5%.

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, presenta una garantía de 37 meses, por lo tanto, obtiene 5%.

El oferente MININN CHILE SPA, presenta una garantía de 36 meses, por lo tanto, obtiene 5%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, presenta una garantía de 37 meses, por lo tanto, obtiene 5%.

d) Enfoque de género 2%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, es una empresa liderada por personas de género femenino, por lo tanto, obtiene 2%.

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, es una empresa liderada por personas de género femenino, acreditado mediante escritura de la empresa, por lo tanto, obtiene 2%

El oferente MININN CHILE SPA, es una empresa liderada por personas de género femenino, por lo tanto, obtiene 2%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, no es liderada por personas de género femenino, por lo tanto, obtiene 0%.

e) Programa o pacto De Integridad 2%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, Cuenta con Programa o Pacto de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal, por lo tanto, obtiene 2%.

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, Cuenta con Programa o Pacto de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal, por lo tanto, obtiene 2%.

El oferente MININN CHILE SPA, Cuenta con Programa o Pacto de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal, por lo tanto, obtiene 2%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, Cuenta con Programa o Pacto de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal, por lo tanto, obtiene 2%.

Cumplimiento de requisitos formales 4%

El oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 4%

El oferente MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 4%.

El oferente MININN CHILE SPA, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 4%.

El oferente HÉCTOR ALFONSO ARANEDA GUZMÁN, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 4%.

Recomendación:

Realizada la evaluación de antecedentes de los oferentes participantes, la comisión de evaluación propone Adjudicar esta licitación al oferente ESTUDIO ENCAJE SPA, RUT N° [REDACTED] porque cumplió con lo establecido en las bases administrativas y técnicas, y obtuvo un puntaje ponderado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la licitación de un 69%.



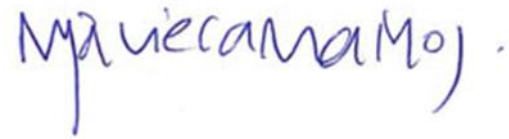
Alan Trampe Torrejón
Subdirector Nacional de Museos
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Andrea Muller Benoit
Encargada área de Exhibición
Subdirección Nacional de Museos



Daniela Torres Salinas
Encargada de Compras
Subdirección Nacional de Museos



Ma. Javiera Maino González
Profesional Área de Exhibición
Subdirección Nacional de Museos



Emmanuel Henríquez Carrasco
Abogado
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural